

# BOLETIN OFICIAL



*P.*

## PROVINCIA DE SALTA

EDICION DE 28 PAGINAS	Salta, 25 de julip de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
AÑO LVI — Nº 7.870			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador  <b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.  <b>Conf. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.  <b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración:  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  ———  <b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director
---	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

- Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
- Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
- Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
- Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
- Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
- Número atrasado de más de 10 años ..... „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.— la palabra.					
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 5146 del 12-7-67	— Designase personal en Policía de la Provincia en el cargo de Agente Uniformado .....	3397
“ “ “ “ 5147 “ “	— Designase personal en Policía de la Provincia en el cargo de Agente Uniformado .....	3398
“ “ “ “ 5148 “ “	— Designase al señor Walter H. Ballón, Agente de Investig. y a personal en el cargo de Agente Uniformado .....	3398
“ “ “ “ 5149 “ “	— Declárase feriado el 25-7-67 en Campo Quijano (Dpto. de R. de Lerma) .....	3398
“ “ “ “ 5150 “ “	— Apruébase Ordenanza Nº 4 de Municipalidad de El Bordo (Gral. Güemes) .....	3398
“ “ “ “ 5151 “ “	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 1.890 a favor del Club 20 de Febrero	3399
“ “ “ “ 5152 “ “	— Designase al Cont. Públ. Alberto V. Verón de Inspección de Sociedades Anónimas .....	3399
“ “ “ “ 5153 “ “	— Déjase sin efecto Decreto 4233-5-67, que otorgaba personería jurídica a Corporación Sisalera del Norte Argentino S. A. ....	3399
“ “ “ “ 5154 “ “	— Designase Interventor con carácter ad-honorem en el Club “Valle de Lerma Social Club”, al Sr. Marcelo Isasmendi .....	3400

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 5155	del 12-7-67	— Apruébase el cuerpo de disposiciones relacionado con el nuevo ordenamiento en la estructura funcional de Direc. del Trabajo .....
			3400
" "	" "	5156 " "	— Apruébase Contrato celebrado entre el M. de Gobierno y los Sres. Andrés F. M. Rodas y Humberto Torres .....
			3400
" "	" "	5157 " "	— Apruébase Contrato celebrado entre el M. de Gobierno y los Sres. Pedro P. Gutiérrez y otros
			3401
" "	" "	5158 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Antonio M. Martinelli
			3402
" "	" "	5159 " "	— Apruébase Presupuesto de Gastos. Año 1967 de Municipalidad de Rivadavia, Banda Sud .....
			3402
" "	" "	5160 " "	— Apruébase Ordenanza Nº 2-6-67 de Municipalidad de Pichanal (Orán) .....
			3402
M. de Economía	" 5161	" "	— Apruébase Contrato de locación de servicios entre Direc. Gral. de Inmuebles y el Agrim. Sergio F. Arias Odriozola .....
			3402
M. de Gobierno	" 5163	" "	— Acéptase renuncia del doctor Roberto F. Saravia, Subsecretario de Gobierno .....
			3403
M. de Economía	" 5165	" 13-7-67	— Transfiérese a Dirección de Vialidad de Salta tractores y un ripper .....
			3403
" "	" "	5166 " "	— Apruébase Disposición Nº 75/67 de Dirección de Bosques y Fom. Agropecuario .....
			3404
" "	" "	5167 " "	— Apruébase Licitación Pública Nº 16 de Direc. de Compras y adjudicase a diversas firmas las mercaderías cotizadas .....
			3404
" "	" "	5168 " "	— Adjudicase a Empresa Santiago A. Agolio, los trabajos de la Pista de Aterrizaje de Orán .....
			3404
" "	" "	5169 " "	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Direcc. de Turismo, \$ 25.000 para premios de la 1ra. Exposición de Artesanía Salteña .....
			3405
" "	" "	5170 " "	— Acuérdate al señor César A. Alurralde y Manuel Ortuño la exención del pago del impuesto inmobiliario .....
			3405
" "	" "	5171 " "	— Autorízase a Dirección Provincial de Turismo a contratar un espacio para promoción del turismo con Canal 11 - T.V. de Salta .....
			3405
" "	" "	5172 " "	— Dáse de baja un jeep, modelo 1957 de Direc. de Inmuebles y adjudicase a Municipalidad de Iruya .....
			3406
" "	" "	5173 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquídase al M. de As. Sociales \$ 2.541 a favor de Administ. de Gas del Estado .....
			3406
" "	" "	5174 " "	— Por Contaduría de la Provincia págase a favor de Imprenta de la Legislatura, \$ 600.000 .....
			3406
" "	" "	5175 " "	— Autorízase a Direc. Gral. de Compras a contratar con la firma Electromedicina Salta, trabajos a favor del Hosp. El Carmen (Metán) ..
			3407
" "	" "	5176 " "	— Por Contaduría de la Provincia págase a favor del M. de As. Sociales \$ 3.800 .....
			3407
" "	" "	5177 " "	— Déjase cesante al señor Vicente M. Castelli ..
			3407
" "	" "	5179 " 14-7-67	— Apruébase Resolución Nº 5104 de Direc. Gral. de Inmuebles el 12-6-67 (H. Junta de Catastro
			3408
M. de As. Soc.	" 5180	" "	— Acéptase renuncia de la señorita Celia Gutiérrez, designase a la Sra. Bernardina López Vda. de Ramos y promuévese a personal en Dpto. de Lucha Antituberculosa .....
			3408
" "	" "	5181 " "	— Acéptase renuncia de la señorita Mercedes del C. Fernández .....
			3409
" "	" "	5182 " "	— Designase a la señorita Blanca E. Díaz en Hosp. San Roque de Embarcación .....
			3409
" "	" "	5183 " "	— Ampliase la Comisión autorizada por Resolución Ministerial Nº 1037-6-67 por 90 días de personal del Dpto. de Lucha Antituberculosa ..
			3409
" "	" "	5184 " "	— Ampliase la Comisión a la ciudad de Metán, del Sr. Sergio Balderrama .....
			3409
" "	" "	5185 " "	— Déjase sin efecto Decreto 14082-6-66, que designaba la Comisión Directiva de la Cooperadora de Guachipas .....
			3410

	<b>Pág. Nº</b>
M. de As. Soc. Nº 5186 del 14-7-67 — Apruébase Resolución Nº 806-I, que reajusta el haber de pensión de la Sra. Patricia Leanis de Pacheco e hijos .....	3410
“ “ “ “ 5187 “ “ — Designase a la señorita Marta Cordeyro en Inst. de Endocrinología .....	3410
“ “ “ “ 5188 “ “ — Apruébase Resolución Nº 778-I, por jubilación a la Srta. Sofia A. Albeza .....	3410
“ “ “ “ 5189 “ “ — Apruébase Resolución Nº 810-I, que computa servicios prestados por la Srta. Beatriz Guzmán .....	3411
“ “ “ “ 5190 “ “ — Apruébase Resolución Nº 809-I, que convierte en ordinaria jubilación de la Sra. Clara A. Pacheco de Monteros .....	3411
“ “ “ “ 5191 “ “ — Apruébase Resolución Nº 812-I, que reajusta el haber de pensión de la Sra. Angélica Colque de Ferreyra .....	3411
“ “ “ “ 5192 “ “ — Apruébase Resolución Nº 801-I, por jubilación a la Sra. Dolores Fadel de Caigual .....	3412

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 27130 — Cornelio Porfirio Gómez. Expte. Nº 5589-G. ....	3412
Nº 27159 — s/p.: Manuel S. Oliveros - Expte. Nº 5374-O .....	3412

**LICITACION PUBLICA**

Nº 27192 — De Direc. Gral. de Inst. Penales de la Pcia. Lic. Nº 3 .....	3412
Nº 27191 — De Facultad de Ciencias Naturales de Salta. Lic. Nº 3/67 .....	3413
Nº 27189 — De Comisión Nac. de Energía Atómica. Delegación Norte. Lic. Nº 5/67 ..	3413
Nº 27165 — A.G.A.S. Adq. caños y accesorios de perforaciones .....	3413
Nº 27145 — Hogar Escuela Nº 17, Carmen Puch de Güemes - Lic. Nº 88/67 .....	3413
Nº 27116 — Inst. Nac. de Salud Mental - C1 Nº 17/67. ....	3413

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 27193 — De Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notif. al Sr. Miguel J. Clemente .....	3413
--	------

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 27190 — De Emma Cruz Torino de Freytes .....	3414
Nº 27187 — De Néstor Guitián .....	3414
Nº 27175 — De Javiera Bernardina Galarce .....	3414
Nº 27172 — De Dña. Egidia Quinta de Villafuerte .....	3414
Nº 27171 — De Dn. Daniel Baigorria .....	3414
Nº 27152 — De Dn. Avelino Burgos .....	3414
Nº 27151 — De Dn. Racco Filipovich .....	3414
Nº 27133 — De doña Pascuala L. Morillo o Murillo .....	3414
Nº 27127 — De don Agustín Cardozo .....	3414
Nº 27027 — De doña Guantay Carmen Mónica Erazú de .....	3414
Nº 27125 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Conv. de Acreedores Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. ....	3414

**REMATE JUDICIAL**

Nº 27188 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Ibarra Juan P. vs. Torres Julio .....	3415
Nº 27180 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A.C.I. vs. Giardamakis Angel .....	3415
Nº 27179 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán SACI. vs. Pérez Dina Teresa .....	3415
Nº 27178 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Rubén J. vs. Andrés Gómez Segura ..	3415
Nº 27177 — Por José A. Cornejo. Juicio: Alfredo Hugo Russo vs. Santiago F. López ...	3415
Nº 27170 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Rodríguez Francisca Rodríguez de y otro vs. González Cornelio .....	3415
Nº 27166 — Por Francisco Pineda. Juicio: Oro Daniel Anselmo vs. Antonio José García ..	3416
Nº 27162 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Avila Juan Carlos .....	3416

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 27186 — De Teodora Jerez de Zenardo .....	3416
Nº 27185 — De Luis Bozón .....	3416

## Sección COMERCIAL

Pág. Nº

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 27113 — Badri Saka a favor de César E. Rojas ..... 3417

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 27126 — De Bernardo Kaplún e Hijo ..... 3417

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 27184 — De Asociación Mutua del personal de Juan Minetti e Hijos Ltda. El Bordo.  
Para el día: 4-8-67 ..... 3417

Nº 27183 — De Cía. Agrícola Ind. Salteña S. A. Para el día: 11-8-67 ..... 3417

Nº 27182 — De Centro Vecinal Barrio El Rosedal. Para el día: 6-8-67 ..... 3417

Nº 27181 — De Inmuebles S. A. Para el día: 21-8-67 ..... 3417

Nº 27164 — Cooperativa Farmacéutica de Prov. Güemes Ltda. Para el día 11-8-67 ... 3418

Nº 27168 — Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación. Pa-  
ra el día 6-8-67 ..... 3418

Nº 27163 — De El Bordo Aceites Esenciales S. A. Para el día: 29-7-67 ..... 3418

Nº 27149 — De Florida S. A. I. é I. Para el día: 5-8-67 ..... 3418

Nº 27129 — De "Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agro-  
pecuaria de Embarcación Ltda." - Para el día: 29-7-67. .... 3419

Nº 27128 — De "Promoción S. A." - Para el día: 29-7-67 ..... 3419

Nº 27100 — De la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. "Cosalta" para el día 28-7-67 3419

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 27176 — Nº 985. Sala Ira. - Salta, 13-4-67. Flores Alberto vs. Pacheco Leonela B.  
de - Embargo Preventivo y Ejec. .... 3420

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5146

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7520/67.

VISTO la nota Nº 540 de fecha 4 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

a) Al señor ANTONIO EUSTAQUIO VILLARRREAL (C. 1934, M. I. Nº 7.233.917, D.

M. 63) P. 1576, en vacante por renuncia de don Pascual Normando Retamozo.

- b) Al señor RAMON MARDONIO GONZALEZ (C. 1943, M. I. Nº 8.165.744, D. M. 63), P. 1905, en vacante por renuncia de don Dante Eduardo Mattioli.
- c) Al señor SEBASTIAN ACHUMA (C. 1945, M. I. Nº 8.198.070, D. M. 64), P. 1942, en vacante por renuncia de don Pedro Antonio Villafañe.
- d) Al señor JUAN CARLOS FERREYRA (C. 1942, M. I. Nº 7.263.661, D. M. 63), P. 1989, en vacante por renuncia de don José Adolfo Mazza.
- e) Al señor CARLOS ARMANDO MONTERO (C. 1941, M. I. Nº 7.260.371, D. M. 63), P. 2010, en vacante por cesantía de don Urso Hermenegildo Medina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5147

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7540/67.

VISTO la nota Nº 545 de fecha 5 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agentes Uniformados, categoría 25 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa), a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) al señor BARTOLOME ISIDORO JUAREZ C. 1942, M. I. Nº 7.255.798, D. M. 63), P. 2535, en vacante por cesantía de don Rolando Antenor Ruiz.
- b) al señor LUIS ARNALDO PEREA (C. 1936, M. I. Nº 7.258.145, D. M. 63), P. 2546, en vacante por renuncia de don Sabino Guaymás.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Saravia (Int.)**

Salta, 12 de julio de 1967,

DECRETO Nº 5148

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7547/67.

VISTO las notas Nos. 547 y 548 de fecha 7 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor WALTER HUMBERTO BALLON (C. 1940, M. I. número 7.254.029, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25 - 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1234), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de don Miguel Antonio Massie.

Art. 2º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25 - 06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) Al señor JULIO INFANTE (C. 1936, M. I. Nº 7.241.682, D. M. 63) P. 2048, en vacante por cesantía de don Juan Carlos Ramos.
- b) Al señor ISIDORO CELESTINO MAMANI (C. 1942, M. I. Nº 7.261.562, D. M. 63), P. 2073, en vacante por renuncia de don Esteban Santiago Yañez.
- c) Al señor RAMON ALBERTO PEDRAZA

C. 1944, M. I. Nº 8.165.158, D. M. 63) P. 2206, en vacante por traslado de don Melquíades Guerrero.

- d) Al señor FELIPE CHOCOBAR (C. 1940, M. I. Nº 7.255.742, D. M. 63) P. 2208, en vacante por cesantía de don Andrés Delgado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Saravia (Int.)**

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5149

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7544/67.

VISTO la nota Nº 145 de fecha 6 de julio del año en curso, elevada por la Municipalidad de Campo Quijano y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 25 de julio del corriente año, en la localidad de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma), con motivo de la celebración de sus festejos patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Saravia (Int.)**

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5150

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7372/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación, la Ordenanza Nº 4 de fecha 21 de junio del año en curso, que dispone la creación en la citada Comuna, de una Oficina de Apremio;

Por ello, atento lo informado por Asesoría Le-trada y Coordinación de Municipalidades a fs. 14 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4 dictada por la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, con fecha 21 de junio del año en curso, que corre de fs. 2 a fs. 4 del presente expediente, por la cual se crea la Oficina de Apremio en la citada Comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Saravia (Int.)**

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5151

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1250/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la factura de fecha 23-V-67, corriente a fs. 5/7 del presente expediente, por un total de \$ 1.890.— m/n., presentada por el Club 20 de Febrero de esta ciudad, con motivo de un agasajo ofrecido por S. E. el señor Gobernador Interino de la Provincia, Coronel (R. E.) Mario Eliseo Cabanillas, al Asesor de la Presidencia de la Nación, señor Diego Muñiz Barreto;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 1.890.— m/n., (Un mil ochocientos noventa pesos moneda nacional), para cancelar la factura corriente a fs. 5/7, presentada por el Club 20 de Febrero de esta ciudad, en concepto de un agasajo ofrecido por S. E. el señor Gobernador Interino de la Provincia, Coronel (R. E.) Mario Eliseo Cabanillas, al Asesor de la Presidencia de la Nación, Señor Diego Muñiz Barreto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 1.890.— m/n. (Un mil ochocientos noventa pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor del Club 20 de Febrero, Paseo Güemes Nº 54, de esta ciudad, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 12 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5152

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8490/66.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la situación anormal por la que atraviesa la Cooperativa de Transporte General Güemes Limitada, con domicilio en calle Acevedo Nº 188 de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del estudio de las presentes actuaciones, donde corre agregada de fs. 15 a 21

la denuncia presentada por un grupo de socios, surge la posibilidad de que se habrían cometido una serie de irregularidades por parte del actual Consejo de Administración;

Que a fs. 42 Fiscalía de Gobierno dictamina que a los efectos de investigar los actos que se denuncian, resulta conveniente la designación de un veedor para que estudie e investigue los hechos denunciados;

Que a los efectos de salvaguardar el patrimonio de la citada cooperativa y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno, corriente a fs. 46/47 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Contador Público ALBERTO VICTOR VERON, Auditor de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia, Veedor con carácter "ad-honorem", para que en plazo perentorio practique las siguientes comprobaciones en la Cooperativa de Transporte General Güemes Limitada de esta ciudad:

- 1º) Si se cumplen en esa Cooperativa, las prevenciones de la ley Nº 11.388.
- 2º) Si el Consejo de Administración ha dado cumplimiento a los estatutos sociales y al reglamento interno.
- 3º) Se informe si los libros de administración y demás exigencias de la ley, son llevados en legal forma.
- 4º) Informe si el señor Síndico de la Cooperativa cumple con las obligaciones que le impone la ley, y en su caso, las razones del incumplimiento.
- 5º) Informe asimismo sobre la situación financiera y patrimonial de la sociedad y, a su juicio, las causas de los posibles quebrantos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5153

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 1301 y 6772/67.

VISTO el Decreto Nº 4233 de fecha 16 de mayo del año en curso, y atento a los antecedentes que se agregan a las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4233 de fecha 16 de mayo del año en curso, mediante el cual se aprobaba el estatuto social y se le otorgaba la correspondiente personería jurídica, a la entidad denominada "CORPORACION SISALERA DEL NORTE ARGENTINO Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", con domicilio legal en la ciudad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5154

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6977/67.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la denuncia de socios del "Valle de Lerma Social Club", entidad con personería jurídica, interpuesta ante Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, por una serie de irregularidades cometidas por la actual Comisión Directiva de la Institución de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre las irregularidades que se denuncian, figura la expulsión de los socios Andrés Gómez y Simón Elías, medida ésta cometida al margen de las disposiciones estatutarias y sin haberles permitido a los mismos los elementales principios de la defensa;

Que además se ha llegado al convencimiento de la existencia de un estado de caos en la institución al haberse subvertido la disciplina, lo que pone en peligro el normal desarrollo de las actividades que en toda institución de esta índole se realiza;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 31 de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase intervenida la institución con personería jurídica, denominada "VALLE DE LERMA SOCIAL CLUB", con sede en la localidad de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Dispónese la caducidad de los miembros de la actual Comisión Directiva.

Art. 3º — Designase Interventor con carácter "ad-honorem" en el club de referencia, al señor MARCELO ISASMENDI, quien deberá proceder en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de su posesión, término de la intervención dispuesta por el presente decreto, a verificar el estado patrimonial de la institución y convocar a elecciones para la constitución de las nuevas autoridades.

Art. 4º — Dispónese, atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y Fiscalía de Gobierno, la reincorporación de los asociados expulsados, señores Andrés Gómez y Simón Elías.

Art. 5º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5155

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7265/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial del Trabajo, solicita se apruebe el proyecto adjunto, referente a la reestructuración de la citada repartición, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nuevo ordenamiento funcional a que se refieren las presentes actuaciones, permitirá a la citada dependencia desenvolver sus actividades específicas con una mayor capacidad de trabajo y un mejoramiento sustancial en el quehacer técnico y administrativo de la misma;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones que forman parte de las presentes actuaciones y que corre de fs. 2 a fs. 30 de estos obrados, relacionadas con el nuevo ordenamiento en la estructura funcional de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5156

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7494/67.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y los señores Andrés Francisco, Mauricio Rodas y Humberto Torres, quienes se desempeñarán como Inspectores de Báscula, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y los señores Andrés Francisco, Mauricio Rodas y Humberto Torres, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, representado por S. S. el señor Ministro, Cnel. (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, por una parte y los señores ANDRES FRANCISCO, L. E. número 8.175.475; MAURICIO RODAS, L. E. Nº 8.172.531 y HUMBERTO TORRES, L. E. Nº 8.170.820, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los señores Andrés Francisco, Mauricio Rodas y Humberto Torres, se



desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada a cada obrero del surco, que trabajen en el Ingenio "San Martín del Tabacal", como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculpable que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de \$ 16.000.— m/n. (Diez y seis mil pesos moneda nacional), mensuales, cada uno, como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: El contrato del señor Andrés Francisco, rige a partir del día 12 de Junio de 1967, hasta el día 30 de setiembre de 1967.

"El contrato del señor Mauricio Rodas, rige a partir del día 12 de junio de 1967, hasta el día 30 de setiembre de 1967.

"El contrato del señor Humberto Torres, rige a partir del día 12 de junio de 1967, hasta el día 30 de setiembre de 1967.

"CUARTA: Los contratados optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por el Ministerio, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Cnel. (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: Andrés Francisco — Fdo.: Mauricio Rodas — Fdo.: Humberto Torres".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato se imputará al Anexo D, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones", O. D. F. 103, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5157

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7356/67.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y los señores Pedro Pablo Gutiérrez, Jorge Estanislao Copa y Juan F. Díaz, quienes se desempeñarán como Inspectores de Báscula, dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y los señores Pedro Pablo Gutiérrez, Jorge Estanislao Copa y Juan F. Díaz, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, representado por S. S. el señor ministro Cnel. (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, por una parte y los señores PEDRO PABLO GUTIERREZ, L. E. número 3.941.887; JORGE ESTANISLAO COPA. L. E. Nº 3.923.442 y JUAN F. DIAZ, L. E. Nº 3.986.286, por la otra, conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los señores PEDRO PABLO GUTIERREZ, JORGE ESTANISLAO COPA y JUAN F. DIAZ, se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada a cada obrero del surco, que trabajen en el Ingenio "San Isidro", como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculpable que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de \$ 16.000.— m/n. (Diez y seis mil pesos moneda nacional), mensuales, cada uno, como única retribución de sus servicios.

"Tercera: El contrato del señor Pedro Pablo Gutiérrez, rige a partir del día 16 de junio de 1967 hasta el día 30 de setiembre de 1967.

"El contrato del señor Jorge Estanislao Copa, rige a partir del día 16 de junio de 1967, hasta el día 30 de setiembre de 1967.

"El contrato del señor Juan F. Díaz, rige a partir del día 16 de junio de 1967, hasta el día 30 de setiembre de 1967.

"CUARTA: Los contratados optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por el Ministerio, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto, en la ciudad de Salta a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Cnel. MARIO ELISEO CABANILLAS, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: Pedro Pablo Gutiérrez. — Fdo.: Jorge Estanislao Copa. — Fdo.: Juan F. Díaz".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo D, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principa: 8

"Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones", O. D. F. Nº 103, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5158

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7359/67.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo, a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del año en curso, la renuncia presentada por el empleado, Categoría 16-03 (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial del Trabajo, señor ANTONIO MARIA MARTINELLI, en mérito de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5159

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5236/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la misma durante el año 1967;

Por ello; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 18, por Asesoría Contable y Coordinación de Municipalidades a fs. 35 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el año 1967 en la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.660.547.— m/n. (Dos millones seiscientos setenta mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5160

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7530/67.

La Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, mediante nota de fecha 26 de junio del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2 de fecha 1º-VI-67, y atento lo informado por Asesoría Letrada y Coordinación de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2 de fecha 1º de junio del año en curso, dictada por la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PICHANAL, 1º de junio de 1967. — ORDENANZA Nº 2. VISTA la nota de fecha 8 de mayo de 1967, elevada por el Centro Vecinal de Fomento y Cultura de esta localidad, solicitando se contemplen las posibilidades de una reconsideración a las tarifas que por servicios de aguas corrientes aplica esta Municipalidad, refiriéndose únicamente a la 3a. categoría, y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Cálculo de Costos y Recuperación del Servicio Aguas Corrientes de fecha 27 de abril del año en curso, confeccionado a tal efecto, basado en un nuevo censo, según el cual sería posible incorporar, en el curso del presente año, una cantidad de usuarios que aún no habían solicitado la conexión del Servicio de Aguas Corrientes; lo que permitiría una nueva redistribución y prorrateo de gastos; lo que hará posible una rebaja de un 15% en las tarifas establecidas y en vigencia; por ello El Intendente Municipal, RESUELVE: Art. 1º — Refórmase el artículo 104 de la Ordenanza General Impositiva, Título XIV, Servicio de Aguas Corrientes, fijándose las siguientes tarifas:

- "a) Primera categoría, mensual \$ 680.—
- "b) Segunda categoría, mensual " 510.—
- "c) Tercera categoría, mensual " 340.—

"Estas tarifas regirán a partir del 1º de junio de 1967. Art. 2º: Elévese para su consideración y aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, por intermedio de la Secretaría de Coordinación de Municipalidades, solicitando su pronta aprobación y puesta en vigencia, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º. Art. 3º: Resérvese hasta su promulgación, luego de lo cual dispóngase la impresión de los ejemplares necesarios para su amplia difusión y archívese. — Fdo.: HORACIO ALBERTO XARRAU, Intendente. — Fdo.: Reynaldo Chein, Secretario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5161

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 1949/67.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles, solicita aprobación del contrato de locación de servicios suscripto con el Agrimensor Sergio F. Arias Odriozola,

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre la Dirección General de Inmuebles y el Agrimensor Sergio F. Arias Odriozola, cuyo texto es el siguiente:

“Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, representado por S. S. el señor Ministro Don LUCIO CORNEJO ISASMENDI, que en lo sucesivo se denominará “Ministerio”, por una parte, y el señor SERGIO F. ARIAS ODRIOZOLA, L. E. Nº 7.249.101, Agrimensor egresado de la Universidad Nacional de La Plata, que en adelante se denominará “Profesional”, por otra, se celebra el siguiente contrato:

“PRIMERO: Con objeto de realizar urgentes tareas topográficas previstas en el Plan de Obras de la repartición, el Agrimensor Arias Odriozola se compromete a prestar sus servicios profesionales a la provincia, a quien deberá hacer entrega de su trabajo, en la medida inmediata a su realización, y bajo cuyo contralor y supervisión actuará y cuyas instrucciones determinarán su actuación.

“SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato el “Ministerio” por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, abonará al “Profesional” una retribución mensual de \$ 60.000.— (sesenta mil pesos m/n. La movilidad necesaria para el cumplimiento de las tareas convenidas así como el personal, instrumental, elementos de campaña, etc., será suministrado por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, estando a cargo de la misma los gastos producidos por el vehículo, chófer, peones, estacas, mojoneros, etc.

“TERCERO: Este contrato tendrá vigencia hasta el 26 de Agosto de 1967 y a partir del día 26 de Junio del corriente año, debiéndose publicar en el Boletín Oficial el decreto que exprese la ratificación del instrumento por el Poder Ejecutivo.

“CUARTO: El “Profesional” de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 2º del decreto ley 77/56, manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios.

“QUINTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse al Plan de Obras del ejercicio correspondiente.

“SEXTO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el “Profesional” dará derecho a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable el “Profesional” de los daños y perjuicios que resultaren.

“SEPTIMO: Para los fines legales el “Profesional” constituye domicilio en la calle Zuviría Nº 682 de la ciudad de Salta.

“En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo

efecto en Salta a los 21 días del mes de junio de 1967.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi****Saravia (Int.)**

Salta, 12 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5163

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor Roberto Francisco Saravia con fecha 10 del corriente y la nota aclaratoria de fecha 12 del mes en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en ambos documentos el funcionario aludido expresa que su dimisión obedece a razones de índole particular, aclarando en el segundo que en ningún momento tuvo discrepancias con la gestión gubernamental de este Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ROBERTO FRANCISCO SARAVIA, al cargo de Subsecretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5165

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el Decreto Nº 4905/67, por el que se incorporan al patrimonio de la Provincia maquinarias introducidas al país de conformidad al convenio, aprobado por Decreto Nº 9080/65;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérense a Dirección de Vialidad de Salta:  
2 Tractores-Pala Angledozer “Continental” Tipo CD 8C, 160 CV. con pala Angledozer y un ripper 3 dientes.

Art. 2º — Tome conocimiento Sección Patri-

monial de Contaduría General a los fines pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5166

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1629/67.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación de la Disposición Nº 75/67;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 75/67, dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 29 de mayo de 1967, cuya parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Aplíquese un día de suspensión al empleado don DOMINGO CRISTOBAL COLQUI, por haber desobedecido en la fecha órdenes del señor Jefe del Departamento de Agricultura, Pto. Agr. Saturnino Roy y acatar en cambio medidas indicadas por personal extraño a la Repartición”.

“Art. 2º — Elévase la presente Disposición al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicitando su aprobación”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5167

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 808/67.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 16, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, material de curaciones e instrumental científico con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado de la misma, lo informado por el Tribunal de Cuentas y lo solicitado por dicha Dirección a fs. 192/195,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 16, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, material de curaciones e instrumental científico con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, las mercaderías cotizadas en la Licitación Pública Nº 16, de conformidad al listado que corre a fs. 192/195 rubricado por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas y por los montos totales que se especifican a favor de cada una de ellas:

HORACIO VILTE, Prop. Nº 1	\$	101.120.—
NALLAR Y CIA, Prop. Nº 23	"	316.000.—
LUTZ FERRANDO Y CIA, Prop. Nº 2	"	14.640.—
LABORATORIOS Abbott Argentina, Prop. Nº 17	"	93.800.—
CASA OTTO HESS, Prop. Nº 19	"	22.440.—
JULIO LEVIT Y CIA., Prop. Nº 22	"	198.170.—
LABORATORIOS CEBLACO, Prop. Nº 4	"	40.900.—
F.A.D.A., Prop. Nº 21	"	22.360.—
GERARDO RAMON Y CIA, Prop. Nº 10	"	6.900.—
Laboratorios F A D R O F A R M Prop. Nº 20	"	1.373.331.—
CYNAMID DE ARGENTINA S. A., Prop. Nº 14	"	27.000.—
LABORATORIOS BRASSOVORA S.R.L., Prop. Nº 3	"	21.125.—

Art. 3º — Decláranse desiertos los renglones Nros. 1, 2, 5, 13, 14; 15, 47, 52, 53 y 54, por falta de proponentes, y los Nros. 10, 37 y 38, en razón de haberse desestimado por no estar de acuerdo la cotización a la exigencia de los servicios; autorizándose a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir los mismos en compra directa.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que en total asciende a la suma de \$ 2.237.786.— m/n. (Dos millones doscientos treinta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional), se imputará a la cuenta “Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros”.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5168

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1805/67.

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva la documentación relacionada con la licitación pública efectuada el 5 de junio del año en curso, para la ejecución de la Obra: Pista de Aterrizaje de la ciudad de Orán, en virtud a la autorización conferida mediante decreto Nº 4832/67;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al acta labrada en oportunidad de la subasta pública, de las ofertas presentadas resulta más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Santiago

A. Agolio, quien concreta la misma en la cantidad total de \$ 13.197.964 m/n., significando una disminución del 10,10% del presupuesto oficial;

Por ello, atento a los considerandos de la Resolución Nº 886/67 del Directorio de Vialidad de Salta y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa SANTIAGO ANGEL AGOLIO, en la cantidad de \$ 13.197.964 m/n. (Trece millones ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional), la ejecución de los trabajos de terminación de la Pista de Aterrizaje en la ciudad de Orán, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública realizada al efecto y que se agrega a las actuaciones del epígrafe.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Nº 5, Fondos Propios de la Administración Central, del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5169

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1557/967.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita se le autorice para invertir hasta la suma de \$ 25.000 m/n., en la entrega de premios instituidos con motivo de la selección de afiches alusivos a la Primera Gran Feria Exposición de Artesanía Salteña, realizado el 21-2-967; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO para invertir hasta la suma de \$ 25.000 m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional), en la entrega de premios instituidos con motivo de la selección de afiches alusivos a la Primera Gran Exposición de Artesanía Salteña.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.000 m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda el gasto autorizado por el artículo anterior, con imputación al Anexo D, Inciso 7, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 4 "Premios y Condecoraciones" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 86.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5170

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2194/67.

Visto estos expedientes en los que los señores César Antonio Alurralde y Manuel Ortuño, según fs. 15 y 16, han solicitado conforme el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional Nº 16128/57 la eximición del pago del Impuesto Inmobiliario por los inmuebles destinados a vivienda propia, por haberse construido con préstamos facilitados al efecto por dicha institución de crédito; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en expedientes análogos 2999/64; 3256/66 y 3435/66 de Economía, se han acordado por decreto exenciones por los mismos motivos, por hacer a derecho y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno en cada caso;

Que tal es el procedimiento adoptado por el Poder Ejecutivo, con lo que queda satisfecho el requerimiento formulado por el señor Director General de Rentas a fs. 17 vta. ya que no es facultad de ese organismo fiscal otorgar beneficios de exención según antecedentes legales sobre la materia;

Por todo ello, los antecedentes que ilustran estos actuados - fs. 4 vta., 6, 7 y 12- y lo dictaminado a fs. 13 por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a don CESAR ANTONIO ALURRALDE y don MANUEL ORTUÑO la exención de pago al impuesto inmobiliario que acuerda el artículo 56º de la Ley Orgánica del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL por el término de cinco (5) años a los inmuebles catastrados números 37.318 y-37.641 del departamento de la Capital, respectivamente, a partir del año 1958 inclusive para el primero, y a partir del año 1961 inclusive para el segundo.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5171

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2044/967.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita autorización para invertir hasta la suma de \$ 19.220 m/n., en la contratación de un espacio publicitario en Canal 11 - Salta, por el término de 13 días a partir del

5 de julio en curso, para realizar un vasto plan de difusión turística referente al Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Estancia El Rey;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO a contratar con Canal 11 - T.V. de Salta, un espacio dentro de su Informativo destinado a la promoción del turismo hacia Termas de Rosario de la Frontera y Estancia El Rey, cuyo gasto demandará la inversión de \$ 19.220 m/n. (Diecinueve mil doscientos veinte pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**D'ANDREA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 13 de julio de 1967.

**DECRETO Nº 5172**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 5529/66.

Visto estas actuaciones relacionadas con la adquisición por parte de la Municipalidad de Iruya, de un vehículo automotor destinado al servicio de la misma, para lograr un mejor cometido de sus funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre los materiales, vehículos y demás efectos incluidos para su remate en el decreto Nº 9889/65, figuraba un jeep Land Rover, Modelo 1957, motor Nº 114.703959 perteneciente al patrimonio de la Dirección General de Inmuebles, avaluado en la suma de \$ 270.000 m/n.;

Por ello, atento a los informes de Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia, y estando el presente caso comprendido en la causal de excepción prevista por art. 55º, inciso i) de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse de baja del censo de bienes del estado correspondiente a la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES al Jeep Land Rover, Modelo 1957, Motor número 114.703959.

Art. 2º — Adjudicase en venta directa a la MUNICIPALIDAD DE IRUYA, el automotor precedentemente indicado en la suma de m\$.n. 270.000 (Doscientos setenta mil pesos moneda nacional), que será abonado con los fondos provenientes de la participación impositiva que le corresponde percibir por el presente ejercicio.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia adóptense las providencias necesarias a efectos de contabilizar dicha operación y tomen conocimiento las respectivas oficinas de bienes patrimoniales a los fines consiguientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**D'ANDREA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 13 de julio de 1967.

**DECRETO Nº 5173**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 5002/967.

Visto estas actuaciones relacionadas con la reclamación de pago efectuada por la Administración de Gas del Estado, de la deuda que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública mantenía por la provisión de gas natural y envasado durante los años 1965 y 1966;

Por ello, atento a que Contaduría General informa que únicamente queda pendiente de pago un saldo de \$ 2.541 m/n. correspondiente a la factura Nº 21582, por cuanto se ha ordenado ya el pago de los importes restantes, y a que por pertenecer este último a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.541 m/n. (Dos mil quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional), a favor de la ADMINISTRACION DE GAS DEL ESTADO, correspondiente a la factura Nº 21582 de la deuda del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.541 m/n. (Dos mil quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario la factura cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**D'ANDREA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 13 de julio de 1967.

**DECRETO Nº 5174**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2064/67.

Visto este expediente en el que la Imprenta de la Legislatura solicita se le liquide la suma de \$ 600.000 m/n., con destino a la atención del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería a favor de la IMPRENTA DE LA LEGISLATURA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda las erogaciones del

rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Entrega a Cuenta de Presupuesto - Otros Gastos - Imprenta de la Legislatura - Ejercicio 1967".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5175

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2060/967.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a contratar directamente los trabajos de rebobinación de un transformador y colocación ampolla original Esfera Siemens del Aparato de Rayos X del Hospital "El Carmen" de Metán, presupuestados por la firma Electromedicina Salta en la suma de \$ 230.000 m/n.; atento a que el presente caso se encuentra comprendido en la excepción prevista por el artículo 55º, inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor, dadas las razones de urgencia invocadas, y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a contratar en forma directa con la firma ELECTROMEDICINA SALTA, los trabajos de rebobinación de un transformador y colocación ampolla original Esfera Siemens del Aparato de Rayos X al servicio del Hospital "El Carmen" de Metán, en la suma total de \$ 230.000 m/n. (Doscientos treinta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5176

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2063/967.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación listado de facturas impagas al 31-12-66, por un total de \$ 3.800 m/n., en concepto de gastos de "Caja Chica"; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art.

35º de la Ley de Contabilidad según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de m\$.n. 3.800 (Tres mil ochocientos pesos moneda nacional), a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.800 m/n. (Tres mil ochocientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone las facturas por el concepto arriba expresado, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1, del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 13 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5177

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto estas actuaciones relacionadas con los embargos judiciales producidos contra el empleado del Casino, Vicente Mario Castelli; dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que de fs. 29 en adelante, además de cuatro embargos que han originado el expediente, se evidencia existen otros más que no han sido cubiertos en términos a pesar de haberse otorgado plazos para ello;

Que esta circunstancia hace que la superioridad del Banco de Préstamos y Asistencia Social informe que dicho empleado se encuentra incurso en lo dispuesto por el artículo 21, inc. f) del decreto Nº 9604/65 —reglamento para el personal del Centro de Turismo y Casino de Salta — que expresa: "Son causas para cesantía: ... f) Inconducta notoria, EMBARGOS REITERADOS",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al empleado del Casino dependiente del Banco de Préstamos y Asistencial Social, don VICENTE MARIO CASTELLI, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, por haber incurrido en reiterados embargos judiciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO N° 5179

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente N° 2043/67.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles, solicita aprobación de la Resolución N° 5104, dictada por la H. Junta de Catastro en fecha 12 de junio del corriente año;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 5104, dictada por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles en fecha 12 de junio del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el pedido formulado por el Jefe del Departamento Jurídico, y;

**CONSIDERANDO:**

“Que actualmente toda la documentación (planos, libros, índices, etc.) que conserva el Departamento Jurídico en función de Registro de la Propiedad, está al alcance de cualquier persona, interesada o no, que la requiera;

“Que la función de publicidad de los derechos reales asignada a la documentación mencionada, no significa en modo alguno que ésta puede ser requerida por cualquier persona; una correcta interpretación de la función, es la de limitar el acceso a la documentación a las personas que acrediten tener interés legítimo en conocerla; tal interpretación es aplicada en otras provincias del país y en el extranjero, casi uniformemente;

“Que además del peligro que implica el hecho de que la documentación esté al alcance de cualquier persona, por el inapreciable valor que ella tiene, debe considerarse el lamentable deterioro que sufren los libros de Registro y la pérdida de planos que es un hecho cotidiano actualmente;

“Que la limitación del acceso a los libros de Registro debe estar obviamente vinculada y coordinada con las organizaciones representativas de los profesionales del Derecho y la Ingeniería, que son los principales interesados en la adopción de esta medida restrictiva y, por ende, en su normal y correcto funcionamiento;

“Que a fin de preparar el funcionamiento del sistema de manera que cuando entre en vigencia no ofrezca mayores inconvenientes, es menester dejar un lapso de tiempo antes de su vigencia plena;

“Por ello;

**LA HONORABLE JUNTA DE CATASTRO**

Resuelve:

“Artículo 1° — A partir del día 17 de Julio de 1967, solamente podrán consultar la documentación existente en el Departamento Jurídico los profesionales del Derecho e Ingeniería, quedando terminantemente prohibida la exhibición de dicha documentación a todas las demás personas, salvo la excepción que se establece en el artículo siguiente.

“Art. 2° — Los profesionales del Derecho y la Ingeniería, podrán acreditar ante esta Dirección a un empleado que con su expresa autorización y bajo su exclusiva responsabilidad tenga acceso a la documentación del Dpto. Jurídico. Se admitirá solamente un empleado por cada profesional.

“Art. 3° — Las organizaciones gremiales de las profesiones indicadas deberán enviar la lista oficial de sus miembros a esta Dirección antes del día 14 de Julio próximo, debiendo mantener actualizada esa nómina.

“Art. 4° — La Dirección General de Inmuebles otorgará la credencial a los empleados que autoricen los profesionales mediante nota que quedará archivada en la Repartición. Facúltase a la Secretaría General a proveer la credencial aludida”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO N° 5180

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente N° 47.890/67.

Visto la renuncia presentada por la señorita CELIA GUTIERREZ, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CELIA GUTIERREZ, categoría 26 - Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del 1° de julio del año en curso y en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° — Promuévese a partir del 1° de julio del corriente año, al Sr. PEDRO LEONCIO CARDOZO, categoría 27, Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la categoría 26, en cargo vacante por renuncia de la Srta. Celia Gutiérrez.

Art. 3° — Promuévese a partir del 1° de julio del año en curso, al Sr. BERNABE LIENDRO, categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la categoría 27, en cargo vacante por ascenso del Sr. Pedro L. Cardozo.

Art. 4° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. BERNARDINA LOPEZ VDA. DE RAMOS, L. C. N° 3.725.915, clase 1938, en la categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por promoción del Sr. Bernabé Liendo.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.



D'ANDREA

**Novo Hartmann**

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5181

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 47.638/67.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la renuncia de la señorita Mercedes del Carmen Fernández, quién se desempeñaba en carácter "ad-honorem" como Asistente Social en el Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo manifestado a fs. 12,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MERCEDES DEL CARMEN FERNANDEZ, en el cargo de Asistente Social en carácter "ad-honorem" del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 28 de abril de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Novo Hartmann**

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5182

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Memorandum Nº 228 de Direc. Interior.

Visto la vacante existente; teniendo en cuenta las necesidades de servicios y los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita BLANCA EDITH DIAZ, L. C. número 2.623.891, clase 1936, Inscripción del título bajo el Nº 65, Letra "M", en la categoría 26, Enfermera, Personal Asistencial del Hospital "San Roque" de Embarcación, dependiente de Dirección del Interior, en cargo vacante existente en Presupuesto; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Novo Hartmann**

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5183

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 168/67 - D. Viáticos.

Visto que mediante Resolución Ministerial Nº

1037 de fecha 12 de junio del corriente año, se autoriza la comisión que llevará a cabo el personal dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 19 de junio ppdo. y por el término de treinta (30) días, en el Departamento de San Martín y en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de dar comienzo con las tareas fijadas en el Programa de la Campaña de Lucha Antituberculosa del año en curso y se autoriza el pago de los viáticos correspondientes;

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Director del Departamento de Lucha Antituberculosa y lo informado por Dirección de Administración a fs. 2;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase la Comisión autorizada mediante Resolución Ministerial Nº 1037 de fecha 12 de junio del corriente año, por el término de noventa (90) días, debiendo Dirección de Administración del Ministerio del rubro liquidar los viáticos correspondientes al personal incluido en la mencionada Resolución, más la suma de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional) para gastos de movilidad, con oportuna rendición de cuentas a la orden del Dr. Miguel Pischik.

Art. 2º — Exceptúase a la comisión a que se hace referencia en el presente decreto, de las disposiciones contenidas en el art. 10º del Decreto Nº 930/58.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Novo Hartmann**

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5184

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Memorandum Nº 219 - Dirección del Interior

M. A. S. y S. P.

Visto que el señor Sergio Balderrama, Personal Obrero del Ministerio del rubro, ha sido comisionado por el término de veintinueve días para efectuar la instalación de gas en el Hospital "El Carmen" de Metán, de acuerdo a las Resoluciones Nros.-944 del 12-5-67 y 1053 del 19-6-67, respectivamente; y,

Teniendo en cuenta que aún no han finalizado dichas tareas;

Por ello, atento a lo solicitado por el presente Memorandum,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase la comisión a la ciudad de Metán, del señor SERGIO BALDERRAMA, Categoría 24, Personal Obrero del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 12 de junio ppdo. y por el término de veinte (20) días, debiendo Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado, liquidar a favor del mismo los viáticos con el 50% del importe correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5185

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**Memorandum Nº 229 - Dirección del Interior  
M. A. S. y S. P.

Visto que por Decreto Nº 4818 del 26-6-67 se designa a los nuevos miembros de la comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Guachipas;

Por ello, atento a lo solicitado por el presente Memorandum,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.082 de fecha 24 de junio de 1966, por el cual se designaba la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Guachipas, en razón de haberse dado por finalizadas las funciones de sus miembros y haber sido designados los nuevos integrantes de dicha Cooperadora, mediante el Decreto Nº 4818/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5186

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5064/67-P (Nros. 878/66 3103/65 y 5174/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Patricia Leanis de Pacheco, en concurrencia con su hijo Alberto Ramiro y la menor Marina Reyna Pacheco, solicita reajuste de pensión en base a servicios reconocidos al afiliado fallecido en acto de servicio, Dn. Carmelo Pacheco, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

Atento a la Resolución Nº 806-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 806-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio de 1967, mediante la cual se reajusta el haber de pensión que viene gozando la señora PATRICIA LEANIS DE PACHECO en concurrencia con su hijo ALBERTO RAMIRO y la menor MARINA REYNA PACHECO, en base a servicios reconocidos al afiliado fallecido en acto de servicio, señor CARMELO PACHECO, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber determinado en base a la Ley 3372, con los montos y fechas que en la misma se especifica y reajustado a par-

tir del 1º de enero de 1967 en la suma de \$ 17.072 m/n. (Diecisiete mil setenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5187

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Visto en estas actuaciones la designación solicitada a favor de la señorita Marta Cordeyro, quien se desempeñará como Enfermera en el Instituto de Endocrinología;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita MARTA CORDEYRO, L. C. número 5.415.478, inscripta bajo el número 628, Letra "F", en la categoría 26 (Enfermera) Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, en cargo vacante por ascenso de la Srta. Nélide Boudid; y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5188

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5053/67-A (Nº 570/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señorita Sofía Antonia Albeza, Vice-Directora a cargo de la Dirección de la Escuela "Mariano Cabezón" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio; y

Atento a la Resolución Nº 778-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 778-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de junio de 1967, mediante la cual se acuerda a la Vice-Directora a cargo de la Dirección de la Escuela "Mariano Cabezón" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita SOFIA ANTONIA ALBEZA, L. C. Nº 1.637.979, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto

Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3338/58, en la suma de \$ 34.440 m/n. (Treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5189

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5060/67-G (Nº 1246/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que la señorita Beatriz Guzmán solicita le sean computados los servicios prestados por la misma en el Consejo General de Educación a fin de acreditarlos en el beneficio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Resolución Nº 810-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado a fs. 15, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 810-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de julio de 1967, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), cinco (5) años, nueve (9) meses y veinte (20) días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señorita BEATRIZ GUZMAN, L. C. Nº 8.718.595 a fin de que los acredite en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5190

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expte. Nº 5063-M-67 (Nros. 4198/66, 1153/52, 4909/65, de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO que la señora Clara Adela Pacheco de Monteros solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Atento al cómputo practicado, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56 y Ley 3338 y a las facultades conferidas por Decreto Nº 771/66 y a

lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 809-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de junio de 1967, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando la señora CLARA ADELA PACHECO DE MONTEROS, L. C. Nº 9.466.231 en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en el cargo de Directora de la Escuela Nº 359 dependiente del Consejo Nacional de Educación, con un haber mensual determinado conforme a las disposiciones de la Ley 3338 de \$ 31.422 m/n. (Treinta y un mil cuatrocientos veintidos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de reajuste, de acuerdo a lo especificado en Resolución Nº 394 J. del 30 de marzo de 1967 y en su art. 85 del Decreto Ley 77/56 y 62 del Decreto Reglamentario Nº 2831-56, debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1º de julio de 1966, en la suma de \$ 39.278 m/n. (Treinta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos m/nacional); déjase establecido que la bonificación dispuesta por el art. 29 del Dcto. Ley 77/56, no corresponde sea liquidada a la señora de Monteros, por cuanto la Ley 3338 que rige para las jubilaciones docentes, en el caso de jubilación ordinaria, no existe límite de edad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5191

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5059/67-F (Nros. 3036/66, 1271/58 y 1115/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Angélica Colque de Ferreyra, solicita reajuste de pensión en base a servicios reconocidos a favor del afiliado fallecido don Galo Ferreyra por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 812-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 812-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 3 de julio de 1967, mediante la cual se reajusta el haber de la pensión que viene gozando la señora ANGÉLICA COLQUE DE FERREYRA, en base a servicios reconocidos a favor del afiliado fallecido don GALO FERREYRA, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio, con un haber determinado por la Ley 3372, con las fechas y montos que en la misma se es-

pecifica y reajustado a partir del 1º de enero de 1967 en la suma de \$ 10.092 m/n. (Diez mil noventa y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de julio de 1967.

#### DECRETO Nº 5192

##### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5056-C-67 (Nros. 4124/60, 1812/59, 3149/58 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación presentada por la señora Dolores Fadel de Caigual, empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Atento al cómputo practicado y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46, Decreto Ley 771/66 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 801-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de junio de 1967, que acuerda a la empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública categoría 24 - señora DOLORES FADEL DE CAIGUAL - L. C. Nº 1.629.740 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de 16.072 m/n. (Dieciséis mil setenta y dos pesos m/nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

#### EDICTO DE MINA

Nº 27130

EDICTO DE CATEO — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez en 7 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5589-G, ha solicitado en el departamento de Orán cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Indi-Huete y desde allí se miden 6.900 mts. con azimut 68º 45' para llegar al Punto de Partida (P.P.); desde este lugar se miden 5.000 mts. al Norte; luego 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud y finalmente 4.000 mts. al Oeste cerrando así un perímetro de 2.000 has. solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. —

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 20-7 al 2-8-67

Nº 27159

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 11 de abril de 1966 por Expte. Nº 5374-O, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma el descubrimiento de un yacimiento de cobre denominado "Estela", habiéndolo cedido con fecha 16 de diciembre de 1966 a Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I., con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el Mojón A de la Poligonal correspondiente a la ubicación de la Petición de Mensura de la Mina María Inés, y de allí con un az. verd. de 171º56' y 660,60 mts. se llega a la E. 1, 300,90 mts. az. 142º27' se llega a la E.2, 507,10 mts. az. 189º15' se llega a la E. 3, 177,02 mts. az. 180º00', se llega a la E. 4, 489,60 mts. az. 183º29' se llega a la E. 5 156,07 mts. az. 244º11' se llega a la E. 6, 250,07 mts. az. 135º00' y finalmente se llega a la Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. 5120-O-65 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250

e) 21, 31-7 y 10-8-67

#### LICITACION PUBLICA

Nº 27192

Ministerio de Gobierno, J., I. Púb. y del Trabajo

##### DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA

##### OFICINA DE COMPRAS

Ley Nº 4189/67 - Dctos. Nros. 2283/67 y 3870/67

##### LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 7 de agosto del corriente año a horas 11, para la provisión de: "2.000 Atados de PAJA GUINEA, con destino a la Fábrica de escobas, Unidad Nº 1, CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA".

Retirar Pliegos de condiciones en la Oficina de Compras en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

Cap. (R.E.) Horacio H. Villamayor  
Director General

Valor al cobro \$ 920

e) 25 al 31-7-67

Nº 27191

Expte. Nº 65.263/67

**Universidad Nacional de Tucumán****FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
DE SALTA**

LICITACION PUBLICA N: 3/967

Llámanse a Licitación Pública para la provisión a esta Facultad de Ciencias Naturales de lo siguiente:

1 (una) máquina de escribir de 195 espacios, tipo elite, o similar.

1 (una) máquina de escribir de 105 espacios, tipo elite, o similar.

2 (dos) máquinas de escribir de 90 espacios, tipo pica, o similar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de JULIO de 1967, a horas 10, en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires 177 Salta. Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en el domicilio expresado precedentemente.

Valor al cobro \$ 960 e) 25 al 27-7-67

Nº 27189

**Presidencia de la Nación****COMISION NACIONAL DE ENERGIA  
ATOMICA**

DELEGACION NORTE

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/67, Expediente Nº 45 para la adquisición de 350 postes con cáscara y 200 tablones.

Apertura: 7 de agosto de 1967, horas: 12 (doce)

Pliegos: Retirar en Delegación Norte - Güemes 1180.

Horas: 6.30 a 14.30 —sin cargo—.

**Carlos Alberto Parera**  
Jefe

Imp. \$ 900 e) 25 al 31-7-67

Nº 27165

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

LICITACION PUBLICA

**A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Pública para la Adquisición de Caños y Accesorios de perforaciones.

Apertura: 16 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.00.- m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser retirados o consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones —A.G.A.S. San Luis Nº 52— Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 12 de julio de 1967.

Valor al cobro \$ 920. e) 24 al 28-7-67

Nº 27145

Consejo Nacional de Educación

**Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes**  
Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen  
Salta

LICITACION PUBLICA Nº 88/67

Llámanse a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 21 de julio de 1967, para resolver la adquisición de LEÑA con destino al consumo del establecimiento Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres (Salta) durante el año 1967.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el Establecimiento calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen - Salta; todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de julio de 1967 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Salta, 19 de julio de 1967.

Rosa Amanda Juárez de Barrientos, Directora de la Escuela Hogar Nº 17 - Alberto Raúl Gómez, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 920 e) 21 al 25-7-67

Nº 27116

**INSTITUTO  
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Expediente Nº 3.185/67

Llámanse a Licitación Pública C1 Nº 17/67, para el día 10 de agosto de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicado en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, julio 17 de 1967.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 17 al 28-7-67

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 27193

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA**

SALTA

Notifícase en legal forma al señor MIGUEL JUAN CLEMENTE, Expte. Nº 651-E/66 del T. Ctas. y agreg. Juicio Administrativo de Responsabilidad dispuesto p/Res. Nº 873/66, que por Resolución Nº 1133/67 este Cuerpo resuel-

ve aplicarle una multa de \$ 5.000 m/n. debiendo abonar la misma en la Habilitación de Pagos de este Tribunal de Cuentas —calle General Güemes Nº 550 - Salta—, dentro del plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 19 de julio de 1967

**Andrés Figueroa Solá**  
Secretario de Actuación

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 27-7-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 27190

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de EMMA CRUZ TORINO DE FREYTES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de julio de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27187

El Juez Dr. Ricardo Alfredo Reymundín, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR GUITIAN. Emendado diez vale. — Salta, 3 de julio de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27175

El Juez C. y C. 2a. Nom. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Javiera Bernardina Galarce. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Miltón Echenique, Secretario. — Salta, 19 de julio de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27172

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 3a. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de Dña. EGIDIA QUINTA DE VILLAFUERTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — Salta, junio 29 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27171

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DANIEL BAIGORRIA. — Salta, Julio 4 de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27152

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a los

herederos y acreedores de AVELINO BURGOS para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 28 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-7 al 3-8-67

Nº 27151

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RACCO FILIPOVICH para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 27 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-7 al 3-8-67

Nº 27133

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por el término de DIEZ días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de PASCUALA LUCILA MORILLO o MURILLO. — Metán, 2 de junio de 1967. — Una palabra textada no vale, junio Enmendado, 7 vale.

Imp. \$ 900. e) 20-7 al 2-8-67

Nº 27127

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don AGUSTIN CARDOZO, ya sean como herederos o acreedores. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario. — Salta, 5 de julio de 1967.

Imp. \$ 900. e) 20-7- al 2-8-67

Nº 27027

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Guantay, Carmen Mónica Erazú de; Sucesorio" Expte. Nº 37.423/67, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la causante. — Salta, 28 de junio de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-7 al 1-8-67

### REMATE JUDICIAL

Nº 27188

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE \$ 74.000 m/n.

**Inmueble Ubicado en esta ciudad**

El día 8 de agosto de 1967 a horas 17 en mi

escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, REMATARE CON LA BASE DE LA HIPOTECA, o sea de \$ 74.000 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, en la calle Mendoza entre las calles Gral. Paz y Gorriti, designado con el Nº 8 y cuyos títulos de dominio figuran inscriptos al folio 97, asiento 1 del libro 94 de R.I. de la Capital, Partida Nº 12208, Sección E, Manzana 26, Parcela 10 a. Ordena el señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulados: "IBARRA, JUAN PABLO vs. TORRES, JULIO". Emb. Prev. Prep. Vía Ejec. y Ejecutivo. Expte. Nº 17.231/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27180

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 11 de agosto 1967, horas 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 98.500 m/n., Una cocina "Volcán" mod. CE-490 Nº 40.4150; una garrafa de 10 kgs.; Un receptor de radio "Tonomac", mod. platino Nº 7558 y 4 ventiladores "South Bend Nros. 21, 26, 1562 y 1563, en poder del demandado como dep. judicial; pueden verse en el dom. del señor Angel Giardamakis, en la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. Salta. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Titán S. A. C. I. vs. Giardamakis, Angel". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.601/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 25 al 27-7-67

Nº 27179

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 11 de agosto 1967, a hs. 16.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 30.000 m/n. una cocina "Volcán" mod. 360; Nº 616196 con dos garrafas de 10 kgs. c/u. pueden verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejec. Prendaria. Titán, S.A.C.I. vs. Pérez, Dina Teresa". Expte. 834/67. Señá 30%, Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 25 al 27-7-67

Nº 27178

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 28 de julio 1967, a hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una Caja Fuerte marca "Buenos Aires", color gris; Una máquina de escribir de 120 espacios "Olivetti"; Una báscula "A. Bianchetti" para 500 kgs. y un Matafuego "Abo" nieve (C02) capacidad 18.800 kgs. Un fichero metálico de 4 cajones con llave a combinación, color gris; Una máquina de calcular "Olivetti", suma 15, a manija Nº O. A. 500/0.80; Un escritorio de madera de 7 cajones y un mostrador de madera bienes en poder del demandado

como dep. judicial; pueden verse en calle Cecilio Rodríguez 114, localidad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Martínez, Ruben Juan vs. Andrés Gómez Segura". Ejecutivo. Expte.: Nº 40.958/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 25 al 26-7-67

Nº 27177

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL — Varios — SIN BASE**

El día 27 de julio pxmo. a las 17 horas en mi escritorio: Caseros 987, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 juego de living, compuesto de un sofá y 4 sillas (2 de ellas tipo sillones) de madera tapizados en cuero color verde y una máquina de coser, a pedal marca "Gardini" de 3 cajones ambos en regular estado, los que se encuentran en Adolfo Güemes Nº 972 - Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - ALFREDO HUGO RUSSO vs. SANTIAGO F. LOPEZ, Expte. Nº 34.456/67". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-7-67

Nº 27170

**Por: MARTIN LEGUIZAMON**

**JUDICIAL — BASE \$ 56.666.66**

**Inmueble en esta ciudad: Pasaje San Carlos 750, entre Rioja y Pasaje Metán**

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 6a. Nominación en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA RODRIGUEZ FRANCISCA RODRIGUEZ DE y RODRIGUEZ MORALES AURELIO vs. GONZALEZ CORNELIO, expediente Nº 1024/67 remataré con la base de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos un inmueble, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido ubicado en esta ciudad en Pasaje San Carlos Nº 750, entre calle Rioja y Pasaje Metán. Plano D. G. I. Nº 897 lote Nº 21 manzana 55, con una extensión de diez metros de frente por veintisiete metros veinte centímetros de fondo. Catastro Nº 16.603. Circunscripción 1a., Sección F. Manzana 55 parcela 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Título folio 394, asiento 2, Libro 191 R. I. Capital. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500. e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27166

**Por: FRANCISCO PINEDA**

**JUDICIAL**

El día viernes 4 de agosto de 1967 a las 17 horas en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, con la base de \$ 84.000 m/n., con fren-

te a la calle Gral. Güemes, al norte con la propiedad de Juan Carlos y Corina Valdez, Sud, propiedad de Mercedes Valdiviezo de Fernández, Este, de Justo C. Figueroa, Oeste, calle Gral. Güemes. Extensión, Frente 10 mts. Fondo 41 mts. Superficie total 410 mts.2. Inscripto en registro inmobiliario de Cerrillos, Manzana 48, Parcela 466, Sección B, Asiento 8; Folio 466; Libro 2; Señal en el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena el Juez de Primera Instancia 2a. Nominación, Exhorto, Expediente 41.057, en auto ORO DANIEL ANSELMO vs. ANTONIO JOSE GARCIA. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista y dos días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.500. e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27162

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de agosto de 1967, a hs. 17, en Caseros Nº 1856/58, remataré con base de \$ 6.600 m/n. una Heladera eléctrica familiar "Aurora", equipo Nº 477238 en buen estado, puede verse en B. Mitre Nº 270, ciudad. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se substará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Avila, Juan Carlos". Ejec. Prendaria. Expte. 34.257/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 21 al 25-7-67

Nº 27125

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS y EFRAIN RACIOPPI**

**Casa habitación calle Pueyrredón Nº 448**

Base \$ 486.666

El día 1 de agosto de 1967, a horas 17, en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, remataremos con base igual a las dos terceras partes de la evaluación fiscal o sea de \$ 486.666 m/n., un inmueble casa habitación ubicada en esta ciudad en la calle Pueyrredón Nº 448, entre las calles Juan Martín Leguizamón y Santiago del Estero, cuyos títulos se registran a folios 369, asiento 1, libro 216, parcela 26, manzana 65, Sección B del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES GRANDES FERRETERIAS VIRGILIO GARCIA Y CIA. Expediente tercer cuerpo Nº 36.873". El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, diez días en El Intransigente y tres días en El Tribuno. Informes en Buenos Aires Nº 281 o en Caseros Nº 1856.

Imp. \$ 1.500 e) 19-7 al 1-8-67

### **POSESION TREINTAÑAL**

Nº 27186

**MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Co-**

mercial del Distrito Judicial Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a doña Teodora Jeréz de Zenardo y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya propiedad por posesión treintañal gestiona don Otilio García por Expte. Nº 7148/67; inmueble situado en Paso del Durazno, departamento de Metán de esta provincia de Salta, catastro 1168, y que tiene en sus cuatro costados las siguientes medidas: 455 metros 30 centímetros en su lado Norte; 452 metros 40 centímetros en su lado Sur; 206 metros 60 centímetros en su lado Este, y 229 metros 20 centímetros en su lado Oeste; todo lo que hace una superficie de nueve hectáreas, ocho mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ocho mil quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados; fracción de terreno que tiene los siguientes límites: Norte, con Damián Santillán; callejón por medio; Sud, río Yatasto; Este, Carlos Gómez Rincón y hermanas, y Oeste, camino vecinal a Metán que la separa de propiedad de M. Gerardi. Esta citación se hace bajo apercibimiento de ley y de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente si dejaren de comparecer. Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, julio 21 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.800 e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27185

**MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza por diez días a don Luis Bozón y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya propiedad por posesión treintañal gestiona don Román Miranda por Expte. Nº 7146/67; inmueble situado en El Tala, departamento La Candelaria de esta provincia de Salta, el que tiene, en sus cuatro lados las siguientes medidas: 128 metros 77 centímetros en su lado Noreste; 128 metros 56 centímetros en su lado Sudoeste; 128 metros 18 centímetros en su lado Noroeste, y 129 metros 22 centímetros en su lado Sudeste; los que hace una superficie de una hectárea, seis mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados y ocho mil trescientos cincuenta y tres centímetros cuadrados; lote que por todos sus rumbos delimita con inmueble de propiedad de la Sucesión de don Alfredo Guzmán, separándola de ella, en su costado Noroeste por la antigua ruta nacional hoy transformada en camino vecinal de acceso a El Tala y a la ruta nacional número cincuenta y cinco. El inmueble está catastrado bajo Nº 54 departamento La Candelaria. Esta citación se hace para que comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, julio 21 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.**

Imp. \$ 1.800 e) 25-7 al 7-8-67



## Sección COMERCIAL

### VENTA DE NEGOCIO

N° 27113

Con la intervención de PANO PANAYOTIDIS, abogado, el señor BADRI SAKA, vende a su socio de hecho, don CESAR EDMUNDO ROJAS la parte que le corresponde del negocio de Imprenta sito en Tartagal, calle Paraguay Nro. 325, tomando el comprador a su cargo el Activo y Pasivo del negocio. Reclamación en término de ley, en la Oficina del intermediario, calle Güemes N° 403 - Tartagal, domicilio de las partes.

Imp. \$ 900

e) 17 al 28-7-67

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 27126

Se hace saber a los interesados que el socio Sr. César Kaplún toma a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad de hecho "BERNARDO KAPLUN E HIJO", con domicilio en la calle Alvarado N° 1673 - Salta. A todos los efectos y obligaciones en término de ley se fija en el domicilio citado. — César Kaplún.

Imp. \$ 900

e) 19 al 25-7-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 27184

#### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE "JUAN MINETTI e HIJOS LTDA. S. A." EL BORDO — SALTA CONVOCATORIA

Habiéndose producido la alternativa prevista en la resolución de la Comisión Directiva de fecha 21 de junio pasado, en la que se rechazó la solicitud de admisión presentada por el Sr. Alberto Manzur, y siendo el propósito de la misma dar una resolución definitiva que ponga fin a este conflicto y juzgue lo actuado por ella, dándole o no un voto de confianza, se cita a los socios a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará el 4 de agosto próximo a hs. 19 en el local de la Biblioteca "JOSE HERNANDEZ" para tratar como único tema:

DAR UN VOTO DE CONFIANZA O DE RECHAZO A LO ACTUADO POR LA COMISION DIRECTIVA Y EL ORGANO DE FISCALIZACION EN RELACION AL CONFLICTO PRODUCIDO POR LA ACTITUD DEL Sr. ALBERTO MANZUR HACIA LA MUTUAL.

En conformidad al Art. 33; la Asamblea se realizará si el número de asistentes es superior a 30, una hora después de la fijada, si antes no se logre al quórum que establece el Estatuto.

Los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización se abstendrán de votar, por tratarse de un asunto relacionado con su gestión (Art. 34).

**Oscar A. Gallardo**  
Secretario

**Víctor E. Lériða**  
Presidente

Imp. \$ 960.

e) 25 al 27-7-67

N° 27183

#### COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A. CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de agosto de 1967 a las 19 horas, en la sede legal de la

Sociedad, calle Córdoba N° 175, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Síndicos, correspondiente al 8º Ejercicio Económico terminado al 31 de marzo de 1967.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias.
- 4º Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 19 de julio de 1967

**Angel Pis Diez**  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 25 y 26-7-67

N° 27182

#### CENTRO VECINAL "BARRIO ROSEDAL"

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1967, a horas 10 en la Secretaría de la Entidad, calle Juan José Echenique s/n. de esta ciudad a fin de tratar lo siguiente:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Aprobación Memoria, Balance, Inventario, Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe órgano fiscalización.
- 4º Elección de dos socios que suscribirán el Acta de Asamblea.

**Manuel Ramos**  
Secretario

**Manuel P. Colque**  
Presidente

Imp. \$ 340

e) 25-7-67

N° 27181

#### INMUEBLES S. A. CONVOCATORIA

Dé acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local de la Sociedad sito en calle Rivada-

via Nº 759 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1967.
- 2º Distribución de Utilidades y Remuneración del Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, que se renuevan por terminación de mandato.
- 4º Aumento del Capital Autorizado.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación.

Salta, 21 de de julio de 1967

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900 e) 25 al 31-7-67

Nº 27164

**COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION GÜEMES LTDA.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 y 28 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a horas 20,30 en el local social de Vicente López Nº 329, Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.
- 2º Nombramiento de la Comisión Escrutadora
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Análisis de cuentas diversas e Informe del Síndico; correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 4º Elección de (3) tres Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los Farmacéuticos Alberto Yazlle, Juan Belmonte y Alberto Baissac por terminación de su mandato; y (3) tres Consejeros Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores C. P. N. Alberto P. Boggione y Farmacéutico Don Antonio Escandar, ambos por el término de un año por terminación de mandato.

Salta, Julio 21 de 1967.

**Benjamín Pérez**  
Secretario

**Antonio Pintado**  
Presidente

Nota: (De nuestros Estatutos). Art. 26: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin con-

seguir ese quórum, se celebrarán las Asambleas y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.080

e) 24 al 26-7-67

Nº 27168

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación. - Salta. — Se comunica a todos los Asociados de este Centro que el día domingo 6 de agosto se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria y renovación parcial de la Comisión Directiva, los cargos a cubrir son: un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y un Organo de Fiscalización compuesto por tres miembros", las listas de los candidatos deben ser presentadas hasta el día 12 del corriente mes y año. — Salta, 1 de julio de 1967.

Sin otro motivo hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. con la más alta consideración y respeto.

**LA COMISION**

**Policarpo Lescano**  
Sgto. Ayud. (RE)  
Secretario

**Juan Segundo González**  
Subof. May. (RE)  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 24 al 26-7-67

Nº 27163

**EL BORDO ACEITES ESENCIALES S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Julio de 1967, a horas 10 en Zuviria 682, Salta, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
  - 2º Determinación de número y elección de Directores.
  - 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
  - 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- Salta, julio 17 de 1967.

**EL DIRECTORIO**

Imp, \$ 900

e) 21 al 27-7-67

Nº 27149

**FLORIDA S.A.C.I. é I.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local de calle Caseros 645, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
- 2º Elección de directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-7-67